



La vida es más fácil con el



eitc

earned income tax credit

El *EITC* es para las personas que ganan menos de \$42,000 por el trabajo. Si usted reúne los requisitos, podría recibir hasta \$4,800 este año. Así es que, podría pagar menos impuesto federal o hasta recibir un reembolso. **Imagínese lo que puede hacer con eso.**

Averigüe si reúne los requisitos. Visite www.irs.gov/espanol

¿Reúne los requisitos para recibir el *EITC* en 2008? A continuación están los requisitos para poder reclamar el crédito . . .

- Tiene que trabajar y tener ingreso del trabajo
- Tiene que tener un número de seguro social válido
- El ingreso de inversiones está limitado a \$2,950
- Por lo general, tiene que ser ciudadano de los Estados Unidos o extranjero residente durante todo el año
- No puede usar el estado civil para efectos de la declaración de “casado que presenta la declaración por separado”
- No puede ser el hijo calificado de otra persona
- No puede presentar el Formulario 2555 ó 2555-EZ (relacionado con el ingreso del trabajo en el extranjero)

¿Reunió los requisitos? Si es así, su ingreso del trabajo tiene que ser menor que . . .

- \$12,880 si no tiene hijos calificados (\$15,880 si es casado que presenta una declaración conjunta)
- \$33,995 si tiene un hijo calificado (\$36,995 si es casado que presenta una declaración conjunta)
- \$38,646 si tiene más de un hijo calificado (\$41,646 si es casado que presenta una declaración conjunta)
- Les pudieran corresponder unos requisitos especiales a los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y a los contribuyentes que están en áreas designadas como desastres mayores.

¿Tiene hijos? Para ser un hijo calificado para el crédito . . .

- El hijo deberá reunir los requisitos de parentesco, edad y residencia, los cuales se explican en www.irs.gov/espanol o en la Publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo, en español.

¿Verificó sus datos? A continuación están los errores más comunes que usted debe evitar . . .

- Reclamar a un hijo que no es un hijo calificado
- Presentar la declaración erróneamente como soltero o cabeza de familia cuando tiene que presentar como casado
- Declarar ingreso de más o de menos
- Usar números de seguro social incorrectos

¿Necesita ayuda para calcular el *EITC*? Conéctese al Internet, llame gratis o visítenos . . .

- Visite www.irs.gov/espanol y utilice el Asistente *EITC*, una herramienta interactiva que le indicará si reúne los requisitos o si no los reúne.
- Llame al *IRS* libre de cargos, al 1-800-829-1040.
- Visite uno de los locales de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (*VITA*) para recibir ayuda y preparación de impuestos gratis, o acuda a su preparador de impuestos.

